

VIEDMA, **07 NOV 2007**

VISTO:

El Expediente N° 28162 – DEP-96 del Registro del Consejo Provincial de Educación,
y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Primo Capraro (A-047), de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que el Representante Legal del establecimiento presenta una propuesta de carrera de Nivel Superior No Universitario denominada Tecnicatura Superior en Informática;

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de formar recursos humanos relacionados con la estructura económica y productiva de la zona Andina de la provincia de Río Negro;

Que la comisión evaluadora ha dictaminado la Aprobación del nuevo Plan de Estudios;

Que la propuesta se enmarca en la normativa vigente, respecto de la carga horaria básica y distribución de los espacios curriculares;

Que la Dirección de Enseñanza Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2008, en el Instituto Primo Capraro (A-047), de la ciudad de San Carlos de Bariloche, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la carrera Tecnicatura Superior en Informática; de tres (3) años de duración.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es *Técnico Superior en Informática*.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades, según obran en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico- pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Enseñanza Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **1791**

DEP/dam.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA/hlr

ANEXO I, RESOLUCIÓN N° 1791

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO PRIMO CAPRARO
REGISTRO: A-047
LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN INFORMATICA
TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN INFORMATICA
MODALIDAD: PRESENCIAL
PLAN DE ESTUDIOS

	<u>Asignatura</u>	<u>Carga horaria Semanal</u>	<u>Correlatividades</u>
1° Año	Primer Cuatrimestre		
	1.-Lógica	4	
	2.-Estructura y Tecnología de Computadoras I	5	
	3.-Electricidad y Electrónica	5	
	4.-Software de Aplicaciones I	4	
	5.-Inglés Técnico I	4	
	Segundo Cuatrimestre		
	6.-Matemática Discreta	4	1
	7.-Estructura y Tecnología de Computadora II	5	2
	8.-Inglés Técnico II	4	5
2° Año	9.-Sistemas Operativos I	5	
	10.- Redes de Computadoras I	4	
	Primer Cuatrimestre		
	11.-Software de Aplicaciones II	4	4
	12.-Redes de Computadoras II	5	10
	13.- Estructura y Tecnología de Computadoras III	5	7
	14.-Lenguajes de Programación I	4	
	15.- Inglés Técnico III	4	8
	Segundo Cuatrimestre		
	16.- Lenguaje de Programación II	4	14
3° Año	17.- Redes de Computadoras III	5	12
	18.- Software de Aplicaciones III	5	11
	19.-Sistemas Operativos II	6	9
	20.-Ética y Deontología Profesional	2	
	Primer Cuatrimestre		
21- Fundamentos de la Administración	5		
22.- Sistemas Operativos III	6	19	
23.- Seminario	3	de 11 a 15	
24.- Práctica Profesional	4	de 11 a 15	
25.- Seguridad Informática	4	17 y 19	

Carga horaria total Tecnicatura Superior en Informática: 1760 hs.